



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 130

FECHA: 19/09/2022

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2018-00121-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL RISARALDA "COOTRARIS" y SOCIEDAD COLVANES SAS	SUR CAFÉ S.A.	16/09/2022	Modifica liquidación crédito - Información títulos
2	17-174-40-89-003-2018-00121-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL RISARALDA "COOTRARIS" y SOCIEDAD COLVANES SAS	SUR CAFÉ S.A.	16/09/2022	No acepta renuncia
3	17-174-40-89-003-2020-00130-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FUMIGACIONES GIRALDO S.A.S, y SINDY JOHANA GIRALDO RAMIREZ	16/09/2022	Decreta medida cautelar
4	17-174-40-89-003-2022-00102-00	EJECUTIVO	JONY ALEJANDRO OSPINA AMARILES	N.N.	16/09/2022	Ordena notificar
5	17-174-40-89-003-2022-00132-00	EJECUTIVO	GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS	N.N.	16/09/2022	Ordena comisionar
6	17-174-40-89-003-2022-00153-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA "COFINCAFE"	N.N.	16/09/2022	Agrega comunicado
7	17-174-40-89-003-2022-00155-00	PERTENENCIA	JOSÉ LUIS GIRALDO GÓMEZ	N.N.	16/09/2022	Rechaza demanda
8	17-174-40-89-003-2022-00158-00	PERTENENCIA	JULIO CESAR CASTAÑEDA GRISALES	N.N.	16/09/2022	Rechaza demanda

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy DIECINUEVE (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario